

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

61.120/05. **Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados en la elaboración del anteproyecto de Ley de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas, y de transparencia financiera de determinadas empresas.**

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 22.3 la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se comunica que el borrador del «Anteproyecto de Ley de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones públicas y las empresas públicas, y de transparencia financiera de determinadas empresas» se encuentra a disposición de los interesados para el cumplimiento del trámite de audiencia, durante 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Subdirección General de Normalización y Técnica Contable), calle Huertas n.º 26, 28014 Madrid, y en la página web de dicho Instituto cuya dirección es <http://www.icac.meh.es>, debiendo cursarse las eventuales observaciones al citado borrador ante el citado organismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—La Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE FOMENTO

59.505/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Construcción de enlace N-VI, P.K. 390. Tramo: Ponferrada-Villafranca del Bierzo. Provincia de León». Clave del proyecto: 33-LE-3300. Término municipal: Ponferrada. Provincia de León.**

Por Resolución de fecha 13 de mayo de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará

pública en el Boletín Oficial de la Provincia de León, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en León, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Ponferrada.
Lugar: Ayuntamiento de Ponferrada.
Día: veintisiete de diciembre de dos mil cinco.
Hora: a partir de las diez horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (C/ San Agustín, 9, 24071 León), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 15 de noviembre de 2005.—El Jefe de la Demarcación. Fdo.: Carlos Casaseca Benítez.

59.509/05. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 4 de noviembre de 2005, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto básico del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia. Tramo: Novelda-Monforte del Cid». Expediente: 38ADIF0504, en los términos municipales de Novelda y Monforte del Cid.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2005, en el Ayuntamien-

to de Monforte del Cid, y para el día 15 de diciembre de 2005, en el Ayuntamiento de Novelda, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Novelda y Monforte del Cid. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Novelda y Monforte del Cid, en los días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropiaran, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—La Ministra, P. D. el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04). Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

61.087/05. **La Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias informa del pago de intereses de Obligaciones cuatro por ciento de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.**

El pago del cupón trimestral con vencimiento 1 de enero de 2006, correspondiente a las diferentes emisiones en circulación de las Obligaciones al 4 por ciento anual de la anterior Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se efectuará a partir de esta fecha en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie: A. Importe: 0,060101 euros.
Serie: B. Importe: 0,150253 euros.
Serie: C. Importe: 0,300506 euros.
Serie: D. Importe: 1,502530 euros.
Serie: E. Importe: 3,005061 euros.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Director General Económico Financiero y de Control del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. Fdo.: Ricardo Bolufer Nieto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

59.236/05. **Resolución de procedimiento de reintegro de subvenciones públicas, proyecto ACU00-010, de la Dirección General del INIA, de fecha 7 de octubre de 2005. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).**

Anuncio del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por el cual se da publicidad a una Resolución sobre procedimiento de reintegro de subvenciones públicas.

Por el presente anuncio, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria notifica